

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0207/17**

**VISTO:**

Las intensas precipitaciones pluviales que afectaron a gran parte de la Provincia de Buenos Aires y específicamente a nuestro Distrito; y

**CONSIDERANDO:**

Que tales fenómenos naturales producen inconvenientes de diversa índole.

Que se encuentran con inconvenientes distintos sectores de la zona rural de nuestro Partido.

Que el municipio firmó el pasado martes un Convenio con el Ministerio de Agro Industria de la Nación, que garantiza provisión de fondos para la realización de obras, compra de combustible y maquinaria, entre otros elementos.

Que si bien las cuestiones de la naturaleza no pueden adjudicarse a la responsabilidad comunal, no es menos cierto que las acciones preventivas, los estudios, las obras y determinadas realizaciones contribuyen a morigerar el impacto de precipitaciones como la que se vivió el fin de semana.

Que este bloque en particular se viene ocupando de la cuestión con varias iniciativas, pudiendo citarse solo algunas de ellas, que constan en el Digesto Municipal y que además en los casos expuestos resultaron aprobadas por el resto del Cuerpo.

Que con fecha 23 de julio de 2014 indagamos sobre la situación imperante en la zona de Gil, Faro, El Calfiao, Irene y Nicolás Descalzi, respuestas que a la fecha nunca obtuvimos.

Que el 13 de mayo de 2015, nos ocupamos de la situación del estado en el que se encontraban los cauces de agua de las cuencas del Río Sauce Grande en nuestro distrito. Lo que incluyó la remisión de un pedido dirigido al Departamento Ejecutivo a fin de solicitar acciones en conjunto con la Autoridad del Agua y la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas tendientes a minimizar el impacto del aumento de la cantidad de agua proveniente de las sierras.

Que el 7 de junio de 2016, presentamos un extenso pedido de Informes referido a las intensas precipitaciones pluviales de entonces, debiendo destacarse que el bloque del FPV presentó una iniciativa de similares características, unificándose ambas en un solo pedido de Informes y aprobado por la totalidad del Cuerpo. A más de un año de su aprobación las respuestas nunca llegaron y hoy nos encontramos con un nuevo problema hídrico.

Que no desconocemos las tareas llevadas a cabo por el municipio en 2016 y los gastos que la mismas demandaron, incluso excediendo prevenciones presupuestarias previstas para el Área Vial.

Que este bloque en el presente Ejercicio acompañó la adecuación de Tasas Municipales, para otorgar las herramientas necesarias al Departamento Ejecutivo en cuanto a disponibilidades económicas, para éste y otros servicios.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**COMUNICACIÓN:**

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que mediante el área correspondiente, se sirva informar sobre el tema de acciones preventivas respecto al tema hídrico y teniendo en cuenta los considerandos precedentes lo siguiente:

- 1) Detalle de gestiones y tareas llevadas a cabo con la Dirección de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires, sobre la situación hídrica del distrito, desde 2016 al presente.
- 2) Que se especifique técnicamente razones por las cuales sitios habitualmente no inundables o anegados, desde hace un tiempo resultan parte de este problema, por caso Ruta 3 y 72 y acceso al Cristo y algunas calles de la ciudad.
- 3) Detalle de tareas de reposición de alcantarillas, entubados, limpieza de bocas de tormenta y mantenimiento en general de desagües, en igual periodo de tiempo al citado en el punto 1.
- 4) Acciones previstas para enfrentar la problemática actual, informando asimismo si se prevé la contratación de terceros o las mencionadas tareas se llevarán a cabo con personal y maquinaria municipal.
- 5) Todo otro dato que sirva para ilustrar al Cuerpo sobre el particular.

SALA DE SESIONES, 14 de septiembre de 2017.-

Dr. José Javier Cortez  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Delia Dumrauf  
VICE PRESIDENTE 1º  
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0023/17